



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CIHRURI/2019/8	La Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	2 de septiembre de 2019
Duración	Desde las 13:10 hasta las 13:49 horas
Lugar	Sala de Juntas del Ayuntamiento
Presidida por	Francisca Terol Cano
Secretario	Maravillas I. Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Antonio Martínez Griñán	SÍ
	Aurora Ortega Navarro	SÍ
	Carolina Salinas Ruíz	NO
	Francisca Terol Cano	SÍ
	Joaquín Buendía Gómez	NO
	Luis Salinas Andreu	SÍ
	Maravillas I. Abadía Jover	SÍ
	Mario Laorden Templado	NO
	María Dolores Jiménez Pérez	SÍ
	María Ignacia Domingo López	SÍ
	Miguel Peñalver Hernández	NO
	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Juan Antonio Martínez López (1 de 2)
Secretario Accidental
Fecha Emisión: 23/09/2019
HASH:



Francisca Terol Cano (2 de 2)
Concejal Delegada de Organización y Contratación Pública
Fecha Emisión: 23/09/2019
HASH:



ACTA
Número: 2019-0008 Fecha: 23/09/2019



	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
	Víctor Manuel Martínez del Baño	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Miguel Peñalver Hernández: «Sustituido por D. Francisco Saavedra García»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Organización y Contratación Pública sobre prórroga del contrato de "Gestión mediante concesión de la estación depuradora de agua potable de los Guillemos, el servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y servicio de alcantarillado". (HIDROGEA).

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 6, En contra:

0, Abstenciones: 4,

Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual visto.- Que, con fecha 23 de agosto de 1995, el Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla y AQUAGEST, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Agua, S.A (actualmente HIDROGEA, Gestión de Aguas de Murcia, S.A.) suscribieron el contrato del "GESTIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUA POTABLE DE LOS GUILLERMO, EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA".

VISTO.- Que, el citado contrato, en su cláusula Tercera, contempla que la duración del contrato será VENTICINCO AÑOS, contados desde la fecha en que se produzca el comienzo de la prestación, prorrogables por periodos de CINCO AÑOS hasta un máximo de cincuenta años.

VISTO.- Que, por el Jefe de Servicio del Área de Obras y Servicios, se ha emitido informe en el que solicita que se prorrogue por cinco años el contrato con HIDROGEA Gestión de Aguas de Murcia, S.A.

VISTO.- Que las necesidades que motivaron la citada contratación, aún subsisten al día de la fecha.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0008 Fecha: 23/09/2019



VISTO.- Que, durante el plazo objeto de la presente prórroga, se mantienen vigentes y plenamente aplicables las Cláusulas del Contrato Administrativo suscrito entre las partes con fecha 23 de agosto de 1995, las Cláusulas del Pliego de Explotación y de Condiciones Jurídico Administrativas, así como, la Oferta y mejoras presentadas por la adjudicataria en la licitación.

Los diferentes Canon y obligaciones reguladas en el Régimen Económico Financiero del Contrato, se mantienen vigentes, se regirán y calcularán según las Cláusulas del Contrato entre las partes de fecha 23 de agosto de 1995, las Cláusulas del Pliego de Explotación y de Condiciones Jurídico Administrativas, así como, la Oferta y mejoras presentadas por la adjudicataria en la licitación.

En tal sentido, el CANON DE PRÓRROGA se pagará al Ayuntamiento cada año por el importe total del canon correspondiente a ese año y en el primer trimestre natural del mismo, excepto el correspondiente al año 2021 que se pagará en el plazo de un mes desde que comience la prórroga del contrato.

En atención a todo lo anterior, propongo al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Prorrogar durante el plazo de 5 Años, el contrato del "GESTIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUA POTABLE DE LOS GUILLERMO, EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO".

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario HIDROGEA Gestión de Aguas de Murcia, S.A. y se suscriba por ambas partes la Prórroga del Contrato en los términos del acuerdo, así como igualmente, se de traslado del mismo, a los servicios pertinentes para su conocimiento y efectos oportunos de aplicación.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 4 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox.**

2º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre aprobación de acuerdo de aplazamiento y fraccionamiento de la sentencia 716/2011.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 6, En contra:

0, Abstenciones: 4,

Ausentes: 0

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual debido al elevado impacto económico que supone el pago de la Sentencia del P.O. 716/2011, cuyo importe pendiente de satisfacer asciende a 617.103,47 €, se va a proceder a un acuerdo de aplazamiento y fraccionamiento con la COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES, S.A., según detalle:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2019-0008 Fecha: 23/09/2019



fecha	Importe fraccionamiento
30 noviembre 2019	308.551,73 €
31 marzo 2020	308.551,74 €
TOTAL	617.103,47 €€

Por todo lo expuesto, al Pleno de la Corporación propongo la adopción de los siguientes ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el acuerdo de aplazamiento y fraccionamiento de la sentencia 716/2011, en los términos anteriores.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 4 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox.**

3º.- Propuesta de Alcaldía sobre aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2019.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 6, En contra: 0,
Abstenciones: 4, Ausentes: 0

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual de conformidad con lo establecido en el art. 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, esta Alcaldía, debe formar el Presupuesto General y remitirlo al Pleno de la Corporación, para su aprobación.

Considerando que el proyecto de Presupuesto General para 2019, contiene la documentación exigida por el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incorporando los estados de gastos e ingresos.

Considerando que el proyecto de Presupuesto General para 2019, contiene los anexos contemplados en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incorporando los estados de gastos e ingresos

Considerando que el proyecto de Presupuesto General para 2019, se ha confeccionado conforme a lo regulado en el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0008 Fecha: 23/09/2019



Considerando que al proyecto de Presupuesto General para 2019, se le ha unido la documentación descrita en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto SE PROPONE al Pleno de la Corporación,

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Exponer al público por espacio de 15 días hábiles, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno".

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 4 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y nueve minutos del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo éste acta que firma la Presidenta y la certifico con mi firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0008 Fecha: 23/09/2019